Comunidad de Madrid | CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Nº de expediente: AM 001/2027 (A/SER-015871/2026). Lote 2
Entidad: ASOCIACIÓN CONFLUYE
NIF: G72821598
Nº Licitador: 2000245601
Representante: D. Pablo José Velado Pulido

ASUNTO: **Requerimiento justificación oferta anormalmente baja. Lote 2**

En sesión de fecha 5 de octubre de 2026, se celebró la Mesa de Contratación para proceder al estudio de la subsanación/aclaración de la documentación presentada en el sobre que contiene las proposiciones económicas y los criterios de adjudicación valorables de forma automática del Acuerdo Marco de servicios denominado "CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA Y SERVICIOS DE ATENCIÓN TEMPRANA EN EL ENTORNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (2 lotes)". Asimismo, se procedió a realizar los cálculos para comprobar si alguna de las ofertas estaba incursa en presunción de valores anormales o desproporcionados.

La oferta de ASOCIACIÓN CONFLUYE en el lote 2 puede considerarse con valores anormalmente bajos, en aplicación de los criterios objetivos establecidos en el apartado 8.3. de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a este efecto.

Lo que se comunica, en cumplimiento de lo que establece el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que **justifique y desglose razonada y detalladamente el precio ofertado**, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, firmados digitalmente por su representante legal.

Asimismo, deberá indicar en caso de que lo considere oportuno, si declara como confidencial todo o parte del contenido de su escrito de justificación de la oferta, estableciendo, en este último caso, qué parte o partes del mismo se verán afectadas por esta declaración de confidencialidad, así como una exposición de los motivos la misma.

La documentación requerida se presentará en el plazo máximo de **diez días hábiles**, contados desde el día siguiente a la fecha de envío de esta notificación (Disposición Adicional 15ª de la Ley de Contratos del Sector Público), remitiéndola a través de la plataforma de **Administración Digital de la Comunidad de Madrid**, con acceso a través del enlace https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#escritos, dirigiéndolo al Área de Contratación de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

La falta de contestación a este requerimiento o, en su caso, el reconocimiento de que su oferta adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición, incurriendo en la causa de prohibición de contratar prevista en el artículo 71.2 de la LCSP, pudiendo acarrear, en su caso, la incautación de la garantía provisional, en su caso, conforme al artículo 62 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. 1098/2001, de 12 de octubre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, el plazo máximo para efectuar la adjudicación se amplía en 15 días hábiles.

Madrid, a fecha de firma

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Vº. Bº.

Firmado digitalmente por: GARITANO RODRIGUEZ SANDRA
Fecha: 2026.10.15 12:56

LA SECRETARIA DE LA MESA

Firmado digitalmente por: GINÉS SANZ LARA
Fecha: 2026.10.15 12:37

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID